



I.E.S. "ALONSO QUIJANO"

CÓDIGO DE CENTRO 45004867

AVDA. REYES CATÓLICOS, 16

45800 QUINTANAR DE LA ORDEN (TOLEDO)

TFNO.: 925-180-600 FAX : 925-180-965

CORREO ELECTRÓNICO : 45004867.ies@edu.jccm.es

PÁGINA WEB : <http://www.iesalonsoquijano.com>

**PROYECTO
EDUCATIVO**

ÍNDICE

I.- ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO	4
II.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES DEL CENTRO	5
1.- Principios educativos	5
2.- Valores que guían la convivencia del Centro	6
3.- Carta de convivencia.....	7
4.- Objetivos educativos	8
III.- ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	10
IV.- OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO	10
5.- Adecuación de los objetivos educativos a nuestro centro.....	10
6.- Oferta de enseñanzas del centro.....	12
7.- Oferta de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria.....	13
8.- Materias elegibles en cuarto de ESO	13
9.- Organización de los bachilleratos	15
10.- Programaciones didácticas.....	17
V.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA	18
11.- Criterios generales que guiarán la orientación y la atención a la diversidad del alumnado en el centro	18
12.- Prioridades que se establecen en el proyecto educativo	19
13.- Ámbitos de actuaciones	19
13.1.- Respuesta a la diversidad	19
La respuesta educativa	21
Criterios generales que guiarán la respuesta a la diversidad del alumnado en los distintos ámbitos de actuación del centro	21
Decisiones de respuesta a la diversidad en las programaciones didácticas.....	22
Medidas más específicas de atención a la diversidad	22
13.2.- La orientación y la tutoría.....	24
13.3.- La tutoría.....	28
Los ámbitos a desarrollar en la tutoría	28
Objetivos generales	29
13.4.- Orientación; actuación de las estructuras especializadas de la orientación.....	30
VI.- LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	33
Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento de nuestro Instituto se encuentran en documento aparte.	33
VII.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO	34
14.- Con otros centros de enseñanza	34
14.1.- Con centros de educación primaria.....	34
14.2.- Con centros de educación secundaria	35
14.3.- Con el centro de adultos.....	35
14.4.- Con la universidad	35
15.- Con centros de profesores	36
16.- Con los órganos responsables de la salud	36
16.1.- Con el centro de salud de la localidad	36
16.2.- Con el SESCAM.....	37
17.- Con el ayuntamiento	37

18.- Con los servicios sociales de los ayuntamientos de la zona	37
19.- Con la comunidad autónoma	38
20.- Con empresas de la zona.....	38
21.- Con el centro de búsqueda de empleo (SEPECAM)	38
22.- Con el entorno próximo al centro	38
VIII.- COMPROMISOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS	40
23.- Alumnado.....	40
24.- Profesorado	41
25.- Familias.....	42
IX.- LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA DEL CENTRO	44
X.- JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO	45
XI.- OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS	46
26.- Transporte escolar.....	46
27.- Actividades extraescolares.....	46
XII.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.....	47
PRIMER AÑO	47
SEGUNDO AÑO	48
TERCER AÑO.....	49

I.- ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

- 1.- El I.E.S. "Alonso Quijano" se encuentra en Quintanar de la Orden. Este municipio se ubica en la comarca de la Mancha, aproximadamente a unos 120 Km. de las capitales de provincia limítrofes: Madrid, Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Albacete. Esta circunstancia dificulta la estabilidad del personal del Centro, tanto docente como no docente.
- 2.- El municipio cuenta con una escasa oferta cultural, por lo que es necesario que el Centro realice actividades extraescolares que la complemente.
- 3.- El I.E.S. "Alonso Quijano", en sus distintas etapas educativas, atiende a la siguiente población:
 - En la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria atiende obligatoriamente a los alumnos de Quintanar de la Orden, Villanueva de Alcardete y El Toboso.
 - En la etapa posobligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos, la población a la que atendemos es mucho más amplia y se extiende a toda la comarca.
- 4.- Son poblaciones rurales dedicadas mayoritariamente a la agricultura, con un incipiente desarrollo industrial y un sector servicios que se concentra principalmente en Quintanar de la Orden.
- 5.- Aproximadamente la mitad de los alumnos están obligados a utilizar el transporte escolar, limitando la posibilidad de éstos para desarrollar actividades complementarias y extraescolares en el Centro.
- 6.- En los últimos años, la población de la zona se ha incrementado con la inmigración de personas de diferentes países, por lo que el Centro tiene que dar una respuesta educativa a esta situación.
- 7.- Cada vez más alumnado tiene la posibilidad de acceder a internet, por lo que podemos empezar a utilizar los materiales curriculares digitales.

II.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES DEL CENTRO

1.- Principios educativos

- 8.- El I.E.S. "Alonso Quijano" tiene como principio básico y fundamental **"la educación permanente de los alumnos"** teniendo en cuenta que éste es el colectivo que justifica la existencia de un centro educativo, y hacia el cual deben ir encaminados todos los esfuerzos.
- 9.- La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:
- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
 - b) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - c) Considerar el período educativo, que abarca el tiempo que los alumnos están en el instituto, como parte del aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - d) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - e) La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.
 - f) La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional de los estudiantes.
 - g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones e instituciones.
 - i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares dentro de las competencias y responsabilidades que le correspondan al Centro.

- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del Centro.
- k) La mediación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) La efectiva igualdad de derechos entre los sexos y de oportunidades para las personas discapacitadas, el respeto a todas las culturas y, en general el rechazo a todo tipo de discriminación.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) Fomentar y facilitar la formación continua del profesorado, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o) La evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje y de la organización y funcionamiento del Centro.
- p) La implantación del plurilingüismo a través de la Sección Europea en la Educación Secundaria Obligatoria, de forma que al final de la misma, el alumno sea capaz de expresarse de forma oral y escrita en, al menos, una lengua extranjera.
- q) La implantación del plurilingüismo en el bachillerato.
- r) El conocimiento de otras culturas, en especial aquellas vinculadas a la Sección Europea.
- s) Fomentar el uso de los recursos educativos digitales.

2.- Valores que guían la convivencia del Centro

10.- Los valores que guían la Convivencia en nuestro Centro son:

- a) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- b) La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.

- c) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- d) La prevención para evitar conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- e) La efectiva igualdad de derechos entre los sexos y de oportunidades para las personas discapacitadas, el respeto a todas las culturas y, en general, el rechazo a todo tipo de discriminación.

3.- Carta de convivencia

- 1.- El Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008 (DOCM de 11 de enero de 2008), de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, establece en su artículo 5 que el Proyecto Educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del Centro.
- 2.- Estos principios quedarán plasmados en la CARTA DE CONVIVENCIA la cual será elaborada y firmada por todos los representantes de la comunidad educativa y guiará la convivencia en el Centro.
- 3.- En nuestro Centro forman parte de la CARTA DE CONVIVENCIA los siguientes principios:
 - a) El respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
 - b) El desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
 - c) El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar en la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
 - d) La participación de la comunidad educativa en la colaboración, control del cumplimiento y evaluación de las Normas de Convivencia del Centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.
 - e) La práctica de la mediación escolar como un medio para la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo.

- f) El cuidado y respeto de los recursos e instalaciones del Centro, mediante un uso correcto y racional de los mismos.
 - g) La integración social y cultural de nuestros alumnos y alumnas, fomentando el respeto, la tolerancia, la igualdad y la convivencia democrática.
 - h) La creación de un ambiente de tolerancia, respeto, libertad y responsabilidad para conseguir el pleno desarrollo del alumnado en el ámbito de la educación y la convivencia.
 - i) La asistencia regular a clase y la prevención del absentismo escolar.
 - j) El conocimiento y aplicación de la Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento por toda la comunidad educativa, fomentando su respeto.
- 4.- La Carta de Convivencia del IES Alonso Quijano, de Quintanar de la Orden, tiene como finalidad crear en este Centro Educativo un clima en el que se facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática.

4.- Objetivos educativos

- 1.- El I.E.S. "Alonso Quijano" tendrá los mismos objetivos generales que los que aparecen reflejados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:
- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
 - c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

2.- Además incluiremos como objetivo educativo el Plan Escuela Extendida: Mochila Digital:

- a) Impulsar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la modalidad digital, mediante la sustitución de los libros de texto en papel por recursos educativos digitales.

III.- ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

- 1.- Según la Orden de 2 de julio de 2012 (DOCM de 03-07-2012), por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el Proyecto Educativo será elaborado bajo la coordinación del equipo directivo con la participación de la comunidad educativa mediante el procedimiento que se determina en la Normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro. Dicho Proyecto será aprobado por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar con derecho a voto.
- 2.- Las modificaciones de este Proyecto Educativo serán presentadas por el equipo directivo, por el Claustro o por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar. Serán aprobadas por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar con derecho a voto, y entrarán en vigor al curso siguiente al de su aprobación.

IV.- OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO

5.- Adecuación de los objetivos educativos a nuestro centro

- 1.- Atendiendo a la singularidad del Centro, el I. E. S. Alonso Quijano establece como objetivos educativos prioritarios, tanto en las etapas educativas obligatorias como en la posobligatorias, los que a continuación se indican:
 - a) Conseguir el mayor desarrollo educativo y personal de todos y cada uno de nuestros alumnos.
 - b) Consideramos la educación como una tarea inacabada y permanente y, para que en todos nuestros alumnos se pueda hacer realidad esta concepción, procuraremos que el trabajo escolar esté en la línea de enseñarles a aprender.

- c) La integración social y personal de todos nuestros alumnos, a través de una correcta y permanente atención a las diversas necesidades educativas de los mismos.
- d) En un mundo consumista y de amplio desarrollo de los medios de comunicación audiovisuales, donde la propaganda todo lo invade, procuraremos el desarrollo del espíritu crítico de todos nuestros alumnos.
- e) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- f) Educar a nuestros alumnos en la resolución pacífica de los conflictos y en la prevención de los mismos, a través del diálogo y el respeto mutuo.
- g) El reconocimiento social del esfuerzo personal y de la responsabilidad individual de cada uno de nuestros alumnos.
- h) Que nuestros alumnos aprendan un segundo idioma y que se expresen con fluidez.
- i) Que nuestros alumnos puedan utilizar los recursos educativos digitales tanto en el aula como en sus casas.

6.- Oferta de enseñanzas del centro

1.- Las enseñanzas que oferta el I.E.S. "Alonso Quijano" son las siguientes:

a) Educación Secundaria Obligatoria:

Con la opción de poder cursarla a través del Programa de Sección Europea (Inglés).

b) Bachilleratos:

Con la opción de poder cursarlos a través del Programa de Sección Europea (Inglés).

- Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciencias y Tecnología.

c) Formación Profesional:

• **Ciclos de Grado Medio:**

- **Familia Profesional de Administración:**
 - Gestión Administrativa.
- **Familia Profesional de Electricidad y Electrónica**
 - Equipos Electrónicos de Consumo.
- **Familia Profesional de Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados:**
 - Carrocería.
 - Electromecánica de vehículos.

• **Ciclos de Grado Superior:**

- **Familia profesional de Administrativo:**
 - Administración y Finanzas.
- **Familia Profesional de Electrónica:**
 - Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.

• **PCPI:**

- **Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos.**

7.- Oferta de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria

1º E.S.O.

- Segunda lengua extranjera (Francés).
- Taller Tecnológico Profesional.

2º E.S.O.

- Segunda lengua extranjera (Francés).
- Taller Tecnológico Profesional.

3º E.S.O.

- Cultura Clásica.
- Segunda lengua extranjera (Francés).
- Taller Tecnológico Profesional.
- Taller de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

4º E.S.O.

- Segunda Lengua Extranjera (Francés).
- Informática.
- Tecnología.
- Educación plástica y visual.
- Biología y Geología.
- Física y Química.
- Música.
- Latín

8.- Materias elegibles en cuarto de ESO

- 1.- Los siguientes bloques de materias elegibles en cuarto de ESO fueron aprobados en sesión de Claustro celebrada el día 4 de marzo de 2008.
- 2.- El alumno deberá elegir tres materias distintas, una de cada bloque.

BLOQUE I	BLOQUE II	BLOQUE III
FÍSICA Y QUÍMICA	INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA
MÚSICA	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	INFORMÁTICA
LATÍN	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	FRANCÉS

9.- Organización de los bachilleratos

MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
PRIMER CURSO	
<ul style="list-style-type: none"> Hª DEL MUNDO CONTEMP. 	
<ul style="list-style-type: none"> GRIEGO I MATEMATICAS. APLICADAS I 	
<ul style="list-style-type: none"> ECONOMÍA LATÍN I 	
<ul style="list-style-type: none"> DIBUJO TÉCNICO I FRANCÉS I TEC. DE LA INFORMACIÓN INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL 	
SEGUNDO CURSO	
<ul style="list-style-type: none"> LATÍN II MATEMATICAS. APLICADAS II 	
<ul style="list-style-type: none"> HISTORIA DEL ARTE ECONOMÍA. DE LA EMPRESA 	
<ul style="list-style-type: none"> GRIEGO II GEOGRAFÍA DIBUJO TÉCNICO II 	
<ul style="list-style-type: none"> PSICOLOGÍA FRANCÉS II FUNDAMENTOS ADM. Y GES. LITERATURA UNIVERSAL INGLÉS PROFESIONAL: INGLÉS II 	

MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	
PRIMER CURSO	
<ul style="list-style-type: none"> MATEMÁTICAS I 	
<ul style="list-style-type: none"> FÍSICA Y QUÍMICA 	
<ul style="list-style-type: none"> TECNOLOGÍA INDUSTRIAL. I BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 	
<ul style="list-style-type: none"> DIBUJO TÉCNICO I FRANCÉS I TEC. DE LA INFORMACIÓN INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL 	
SEGUNDO CURSO	
<ul style="list-style-type: none"> FÍSICA CIEN. TIERRA Y MEDIOAM. 	
<ul style="list-style-type: none"> ECONOMÍA DE LA. EMPRESA TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II QUÍMICA 	
<ul style="list-style-type: none"> DIBUJO TÉCNICO II ELECTROTECNIA BIOLOGÍA GEOLOGÍA 	
<ul style="list-style-type: none"> MATEMÁTICAS II FUNDAMENTOS ADM. Y GES. MECÁNICA PSICOLOGÍA FRANCÉS II INGLÉS PROFESIONAL: INGLÉS II 	

- 1.- Nota: El alumno cursará una materia de cada una de las casillas, teniendo en cuenta las restricciones del número de materias de modalidad (tres en 1° y tres en 2°, de las cuales, al menos, cinco de la misma modalidad) y los requerimientos de haber cursado las respectivas materias en 1°.

10.- Programaciones didácticas

- 1.- Las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa son elaboradas por los distintos departamentos y revisadas anualmente para su inclusión en la Programación General Anual.

V.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA

11.- Criterios generales que guiarán la orientación y la atención a la diversidad del alumnado en el centro

1.- Serán criterios generales del centro en cuanto a la atención a la diversidad de los alumnos, la orientación educativa y la tutoría aquellos que emanan de los principios de la educación establecidos en la LOE en su artículo 1 y de forma especial y singular los siguientes:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- d) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para lograr una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- e) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- f) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- g) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

12.- Prioridades que se establecen en el proyecto educativo

- 1.- Las prioridades emanan de las necesidades detectadas y de las preferencias establecidas por el equipo directivo. Estas necesidades se concretan:
 - a) Dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:
 - Alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial o manifestar trastornos graves de conducta, a sobredotación intelectual.
 - Alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a situaciones desfavorecidas de tipo socioeconómico, cultural, étnico, lingüístico o de salud o de compensación educativa.
 - b) Mejorar las medidas de carácter general de atención a la diversidad, apoyos y refuerzos.
 - c) Potenciar la acción tutorial con los alumnos, familias y equipo docente y regular la acogida a los alumnos que se incorporan por primera vez al centro.
 - d) La orientación académica y profesional: elección de optativas, itinerarios, opciones al finalizar cada una de las etapas educativas.
 - e) El asesoramiento en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - f) El apoyo a la mejora de la convivencia, elaboración de la Carta de Convivencia.
 - g) El asesoramiento y participación en las relaciones con el entorno y la evaluación.
 - h) Promover la educación en valores.

13.- Ámbitos de actuaciones

13.1.- Respuesta a la diversidad

- 1.- La respuesta a la diversidad se ajusta a lo establecido en el Decreto 66/2013 de 3 de septiembre de 2013 que contempla medidas y procedimientos a realizar según las necesidades de los alumnos.

- 2.- La atención a la diversidad, consecuencia natural de las etapas educativas obligatorias e inclusivas, nos lleva a dar una respuesta educativa de calidad a todo el alumnado y, en especial, a aquellos con necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales que les conduzcan a un desarrollo pleno y armónico.
- 3.- Las diferencias en cuanto a aptitudes, motivación, estilos de aprendizaje, personalidad, desarrollo emocional, historia personal, familiar y social... requieren ineludiblemente intervenciones educativas diferenciadas, individualizadas, siguiendo el principio general de dar a cada uno según sus necesidades y esperar de cada uno según sus posibilidades (consideradas las necesidades y las posibilidades en un marco de flexibilidad).
- 4.- La diversidad, así entendida, hace que todos los alumnos tengan necesidades educativas concretas, pero sólo algunos de ellos, cuyas necesidades son mayores, presentan necesidades específicas de apoyo educativo.
- 5.- En Educación Secundaria Obligatoria será necesario llegar a un equilibrio entre la necesaria inclusividad del currículo y la respuesta a la diversidad y, en el resto de las etapas educativas, entre respuesta a la diversidad y su carácter voluntario y selectivo.
- 6.- Se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:
 - Necesidades educativas especiales.
 - Dificultades específicas de aprendizaje.
 - Altas capacidades intelectuales.
 - Incorporación tardía al sistema educativo español.
 - Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
 - Historia escolar que suponga marginación social.

7.- No obstante, hay que tener presente que la atención a la diversidad no se refiere exclusivamente a estos grupos de alumnos, sino a "todos" los alumnos del centro.

13.1.1. La respuesta educativa

8.- La respuesta a la diversidad del alumnado con necesidades educativas (y todos alumnos tienen algún tipo de necesidad educativa) se regirá por los principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva, habilitación, interculturalidad, prevención, atención individualizada y orientación educativa, intervención global dirigida a todas las dimensiones de la persona, de cooperación entre las distintas administraciones públicas y las instituciones, y de participación de los representantes legales y, en su caso, de los propios interesados en las decisiones que les afecten.

9.- Esta respuesta estará dirigida al desarrollo de todas las dimensiones de la personalidad del alumno y se organizará a través de medidas ordinarias y extraordinarias.

13.1.2. Criterios generales que guiarán la respuesta a la diversidad del alumnado en los distintos ámbitos de actuación del centro

10.- La respuesta educativa estará basada en los principios establecidos en el apartado anterior y se instrumentalizará a través de los siguientes criterios:

- Desarrollar actitudes de tolerancia y de solidaridad, en una sociedad cada vez más intercultural desde el respeto a las diferencias de tipo personal o cultural.
- Las medidas extraordinarias se pondrán en marcha cuando se hayan agotado las ordinarias y no existan otras alternativas.
- Las medidas de atención a la diversidad tienen como finalidad dar una respuesta educativa adaptada a las singularidades del alumnado con un currículo abierto y flexible.
- Serán medidas transitorias y revisables, llevadas a cabo en un entorno lo menos restrictivo posible, procurando la máxima incorporación del alumno a las actividades de su grupo clase.

13.1.3. Decisiones de respuesta a la diversidad en las programaciones didácticas

11.- Los distintos departamentos didácticos analizarán la realidad educativa de nuestro centro para identificar con mayor precisión las necesidades educativas de nuestros alumnos, de forma especial, en lo referente a sus áreas y materias, y así poder proponer mejores respuestas educativas a las mismas.

13.1.4. La Evaluación Psicopedagógica

12.- En La evaluación psicopedagógica, un proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de:

- - Identificar las necesidades educativas de determinados alumnos que presentan o puedan presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico.
- - Fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquellos alumnos puedan precisar, para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades

13.1.5. Medidas de atención especializada

13.- En este apartado se enumeran una serie de medidas que pueden ser generales, ordinarias de apoyo o refuerzo y extraordinarias:

a) Medidas Generales

Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que provengan de las instituciones estatales o autonómicas, que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas en el centro educativo, que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos, adaptando tanto los elementos prescriptivos de las administración estatal como la autonómica al contexto del centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del centro.

b) Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación propios de la Educación Infantil y Primaria, o de Secundaria Obligatoria, formalizándose en un Plan de Trabajo Individualizado (PTI).

En la Educación Secundaria, las medidas tendrán un carácter organizativo y metodológico y estarán dirigidas a los alumnos de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, y excepcionalmente de tercero, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. En general, para los alumnos de tercero y cuarto de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, esta atención estará dirigida, fundamentalmente, a la orientación del alumnado hacia los estudios posteriores para su continuidad en el sistema educativo. Estas medidas permitirán la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos.

Tipos de Medidas:

- Tanto la participación de dos profesores en un mismo grupo como realizar desdobles y/o grupos flexibles.
- La organización de los contenidos en ámbitos más integradores y/o la impartición de varias materias por un mismo profesor.
- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la cooperación y la ayuda entre iguales tanto en el caso del alumnado como del profesorado.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- Refuerzo individual en el grupo a cargo del profesor del área o de la materia correspondiente o perteneciente a la especialidad.
- Agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

c) Medidas extraordinarias

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

Tipos de Medidas:

- Planes de actuación e instrumentos de gestión: Planes de Trabajo Individualizados con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas.
- Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades.
- Programas que ayuden a conseguir los objetivos de etapa y reducir la tasa de abandono temprano.
- Iniciación a la Formación Profesional.

13.2.- La orientación y la tutoría

14.- En el contexto del Decreto 66/2013, de 03/09/2013, la orientación educativa y profesional se desarrollará desde un modelo de orientación mixto, atendiendo al tipo de ayuda desarrollado mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención, los dos de primeros de carácter interno y el último de carácter externo al centro:

- a) En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
- b) En un segundo nivel, por los departamentos de orientación en los centros de educación secundaria, coordinada por el orientador/a.

c) En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

15.- Los principios en los que ha de sustentarse la orientación educativa y profesional son los siguientes:

- a) La prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el desarrollo psicomotor, la orientación profesional, la formación permanente de los agentes educativos y la atención a las familias.
- b) La contextualización, adaptada, por un lado, a las necesidades particulares del centro y su entorno y, por otro, a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.
- c) c. La intervención interdisciplinar corresponsable que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica, se desarrolla de forma convergente con la implicación de todos: equipos directivos, docentes, especialistas, familias y administración, cada uno desarrollando sus funciones.

16.- Los ámbitos de actuación son:

- a) El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) La acción tutorial.
- c) La orientación académica y profesional.

17.- En la Educación Secundaria se prestará especial atención a la tutoría, la orientación educativa y profesional, así como a la transición hacia estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

13.3.- Funciones generales de la orientación educativa y profesional

18.- La orientación educativa y profesional, según los niveles de intervención establecidos, se desarrollará atendiendo a las siguientes funciones generales:

13.3.1. Funciones generales de la tutoría:

- a) Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b) Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c) Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d) Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- e) Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

13.3.2. Las funciones generales del Departamento de Orientación son:

- a) Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- c) Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la

elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.

- d) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- e) Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- f) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- g) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- h) Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

13.3.3. Las funciones generales de la orientación técnica especializada.

19.- La orientación técnica especializada se creará, según las necesidades identificadas en el alumnado, con las siguientes funciones:

- a) Formar en aspectos relacionados con la atención a la diversidad y la orientación educativa y psicopedagógica, de una manera especializada y técnica.
- b) Colaborar y asistir técnicamente a las otras estructuras específicas que desarrollan la orientación y atención a la diversidad, para la mejora de la detección temprana de las necesidades educativas especiales, así como de las altas capacidades, además de adecuar la respuesta educativa más acertada a las características del alumno y su situación socio-familiar.

- c) Asesorar y colaborar con la Consejería con competencias en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- d) Cuantas otras sean determinadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

13.4.- La tutoría

- 20.- La tutoría, como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familias.
- 21.- La actuación tutorial anual será elaborada por el Departamento de Orientación con la colaboración de los tutores, siguiendo las directrices de la CCP y los criterios del Claustro, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- 22.- La tutoría es una labor de equipo e involucra a toda la comunidad educativa.
- 23.- El orientador se reúne con los tutores por grupos de niveles una hora a la semana, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

13.4.1. Los ámbitos a desarrollar en la tutoría

- 24.- Los ámbitos a desarrollar en la tutoría son:
 - a) Aprender a aprender y pensar: ¿Cómo desarrollar la capacidad de aprender y pensar de los alumnos? Pretende desarrollar estrategias de pensamiento, análisis, reflexión, síntesis, generalización y razonamiento, así como apoyo a las dificultades de aprendizaje.
 - b) Aprender a convivir y ser persona: ¿Cómo ayudar al alumnado en la construcción de su identidad y desarrollar habilidades para una buena convivencia? Busca el desarrollo integral de la persona, el concepto de "yo", autoimagen, autoconcepto y autoestima, desarrollo de habilidades sociales, aprendizaje de normas de convivencia, adquisición de autonomía personal e independencia social, desarrollo de actitudes solidarias y de respeto a las diferencias.

- c) Aprender a elegir y tomar decisiones: ¿Cómo mejorar la capacidad para tomar decisiones? Recoge aspectos sobre la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida, madurez y orientación vocacional integrada en el proceso educativo, desarrollo de habilidades de auto-orientación. Desarrollo del pensamiento alternativo y consecuencial.
- d) Aprender a emprender: ¿Cómo mejorar la capacidad de los alumnos para crear y emprender proyectos personales? Intenta fomentar la iniciativa, el pensamiento medios-fines, la toma de decisiones y una buena estrategia de resolución de problemas para su vida personal y profesional.
- e) Aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres: ¿Cómo fomentar la igualdad real entre ambos sexos? Pretende trabajar aspectos, ideas previas y conceptos que hagan posible esa igualdad. Identidad sexual y de género, discriminación sexual, coeducación, igualdad de oportunidades, violencia de género, la influencia del género en la toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

13.5.2. *Objetivos generales*

25.- Los objetivos generales que se persiguen desde la acción tutorial son los siguientes:

- a) Con los alumnos:
- Fomentar la integración y participación de cada uno de los componentes del grupo-aula en la dinámica general del centro.
 - Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, a fin de dar respuesta a sus diferentes capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses.
 - Colaborar en la creación de un clima de trabajo y respeto mutuo.
 - Colaborar en la detección de posibles dificultades de aprendizaje y las necesidades educativas específicas, con la finalidad de dar la adecuada respuesta educativa.
 - Orientar para el desarrollo personal y profesional del alumnado a través del asesoramiento sobre las características de la etapa, elección de opciones educativas, académicas y profesionales.
 - Contribuir en el desarrollo de capacidades generales, especialmente, aprender a aprender y a pensar, a convivir y ser persona, a elegir y a

tomar decisiones, a emprender y a construir la igualdad entre hombres y mujeres.

b) Con las familias:

- Atender e informar de las actividades docentes, el rendimiento académico y dar respuesta a posibles dificultades escolares, facilitando su implicación.
- Establecer cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento entre el centro y las familias, para el logro de un desarrollo integral como personas.
- Fomentar la colaboración de los padres en los procesos de toma de decisiones que han de realizar sus hijos.
- Proporcionar información sobre las opciones educativas de sus hijos.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los diversos integrantes de la comunidad educativa y entre éstos y su entorno.
- Promover la formación de padres y madres.

c) Con los profesores:

- Facilitar el conocimiento de las características y necesidades del alumnado a nivel individual y grupal.
- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, por parte del equipo docente, coordinados por el tutor.
- Unificar criterios de actuación y evaluación con relación al grupo de alumnos.
- Coordinar los procesos de evaluación del alumnado y la toma de decisiones respecto a la promoción y titulación de éstos.
- Promover la innovación e investigación en el aula.
- Colaborar en la elaboración, desarrollo y evaluación de la función tutorial.

13.5.- Orientación; actuación de las estructuras especializadas de la orientación

13.5.2. Orientación en la Enseñanza Secundaria Obligatoria

- 26.- El Departamento de orientación tiene carácter multidisciplinar, estará compuesto por varios profesionales como el orientador, un maestro con la especialidad en Pedagogía Terapéutica y otro con la especialidad en Audición y Lenguaje, en caso de que éste sea necesario. Además, contará con el profesorado de secundaria que imparte docencia en los programas que ayuden a conseguir los objetivos de etapa y reducir la tasa de abandono temprano, si se desarrollan estos programas en el centro. También podrán incorporarse otros profesionales si fuera necesario.
- 27.- El Departamento de orientación colaborará de manera activa en la coordinación de la atención al alumnado y, especialmente, en la acción tutorial. Realizarán la evaluación psicopedagógica si procede, las actualizaciones de las mismas y seguimientos de los alumnos con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales. También desempeñarán un papel fundamental de colaboración y apoyo a la jefatura de estudios en la elaboración y desarrollo de la planificación de la acción tutorial y acogida del nuevo alumnado, la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad, así como en el desarrollo de otras medidas encaminadas a la mejora de la convivencia escolar y la prevención de conflictos, la prevención del absentismo, la escolarización irregular o el riesgo de abandono temprano del sistema educativo.
- 28.- Se prestará especial atención a la información y asesoramiento a los padres y madres o tutores legales de los alumnos, a la mediación entre éstos y el centro educativo, a la colaboración y coordinación con otros servicios sociales y educativos del municipio y a las relaciones establecidas con otras instituciones, públicas y privadas, para contribuir a la mejora educativa del alumnado.
- 29.- La orientación en la Educación Secundaria conlleva la máxima colaboración y asesoramiento en relación a los órganos de coordinación didáctica del centro y con el profesorado, en la prevención y detección de problemas de aprendizaje vinculados con la etapa, así como en la programación, planificación y seguimiento de adaptaciones curriculares significativas y planes de trabajo individual, dirigidos al alumnado que lo requiera.

- 30.- Colaborarán los profesores de Formación y Orientación Laboral (FOL) y el Departamento de Orientación, para el asesoramiento y la orientación profesional y laboral del alumnado, que curse enseñanzas de formación profesional o deseen incorporarse al mercado laboral, informándoles del conjunto de ofertas y posibilidades.
- 31.- La orientación educativa y profesional estará dirigida, en la Educación Secundaria Obligatoria, a la personalización de la educación, al proceso de madurez personal y a la transición desde el sistema educativo al mundo laboral y a la inserción en el mismo de los alumnos de los centros de educación de personas adultas.

13.5.2. Orientación en la Formación Profesional

- 32.- Se diseñarán y desarrollarán programas de orientación profesional e inserción socio-laboral, entre el Departamento de Formación y Orientación Laboral y el Departamento de Orientación, en colaboración con otras instituciones de carácter público o privado y con el objeto de estimular la inserción del alumnado en el mercado de trabajo o continuar con otro tipo de estudios.
- 33.- La colaboración conjunta entre estos dos departamentos servirá para la elaboración de una base de datos que recoja la situación de todos los alumnos que hayan finalizado los ciclos formativos y facilitar, de esta manera, posteriores actuaciones de formación.

VI.- LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento de nuestro Instituto se encuentran en documento aparte.

VII.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

- 1.- Es necesario abrir el centro educativo a la sociedad, colaborar con sus instituciones y participar en sus actividades, y que éstas entren en él y se comprometan también en la formación de los que serán sus ciudadanos.
- 2.- Vamos a establecer las relaciones que nuestro centro, dadas sus características y los objetivos educativos que se ha propuesto, mantendrá con las instituciones del entorno.
- 3.- Las relaciones que nuestro centro establezca con otros centros docentes favorecerá la transición y acogida del alumnado de educación primaria y facilitará el acceso a otras enseñanzas.

14.- Con otros centros de enseñanza

14.1.- Con centros de educación primaria

- 1.- El Centro mantendrá una relación directa con los centros de Primaria de los que recibe alumnos, con el objetivo de aunar criterios y consensuar las líneas metodológicas en las respectivas programaciones didácticas.
- 2.- La transición y acogida del alumnado de Educación Primaria a nuestro instituto se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios:
 - Que los alumnos puedan integrarse sin dificultad en la siguiente etapa.
 - Que exista una relación fluida entre el profesorado de los distintos departamentos de Primaria y Secundaria, a fin de coordinar adecuadamente las respectivas programaciones didácticas.
 - Que los centros de Primaria informen al instituto sobre los alumnos y su trayectoria académica.
 - Invitar a estos Centros a conocer nuestras instalaciones y recursos en Educación Secundaria Obligatoria.
 - Informar y orientar a las familias de los alumnos de sexto de primaria

sobre el programa de Secciones Europeas que hay en nuestro instituto.

14.2.- Con centros de educación secundaria

3.- Las relaciones con otros Centros de Educación Secundaria de la zona estarán basadas en los siguientes aspectos:

- Posibilidad de realizar algunas actividades comunes: Actividades culturales, excursiones, competiciones deportivas, actividades al aire libre, etc.
- Invitar a estos Centros a conocer nuestras instalaciones y oferta educativa postobligatoria.
- Intercambio de información tanto educativa como administrativa.
- Mantendremos una relación especial con el I. E. S. "Infante Don Fadrique" debido a que tenemos que compartir recursos, tanto de personal docente como materiales (transporte escolar, espacios comunes, etc.) lo que supone tomar decisiones organizativas conjuntas.

14.3.- Con el centro de adultos

4.- El Centro proporcionará a la Escuela de Adultos toda la información que ésta nos solicite, en especial en lo que se refiere a alumnos que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y pruebas de acceso a los Ciclos Formativos.

5.- También con este Centro compartimos espacios y recursos.

14.4.- Con la universidad

6.- Con la Universidad se realizarán las siguientes colaboraciones:

- Asistencia de los profesores a las reuniones de coordinación de la Prueba de Acceso a la Universidad.
- Participación en las actividades que organice la Universidad.
- Formación del profesorado.
- Orientación e información al alumnado sobre las distintas posibilidades e itinerarios tras la finalización de la Educación Secundaria Postobligatoria.
- Información sobre el alumnado que realizará la Prueba de Acceso a la

Universidad.

14.5.- Con el Centro de Alumnos de Educación Especial

- 7.- El Centro proporcionará toda la información que se solicite respecto a los alumnos que puedan compartir formación en ambos Centros.
- 8.- Colaboración en la información y orientación al alumnado con necesidades educativas especiales que pueda seguir sus estudios o formación en este Centro o en el nuestro.

15.- Con el Centro Regional de Formación del Profesorado

- 1.- El director del Centro nombrará a un miembro del Claustro como coordinador con el Centro Regional de Formación del Profesorado. Los objetivos a conseguir serán los siguientes:
 - Mantener informado al Claustro de las actividades programadas.
 - Mantener actualizada la información sobre materiales y recursos didácticos que ofrece el CRFP.
 - Informar al CRFP sobre las inquietudes y necesidades de formación del Claustro.

16.- Con los órganos responsables de la salud

16.1.- Con el centro de salud de la localidad

- 1.- El centro de salud será requerido para:
 - Atención inmediata a nuestros alumnos en casos de accidente escolar.
 - Planificación de actividades encaminadas a la puesta en marcha de las campañas de salud necesarias en cada momento:
 - Planes de vacunación.
 - Riesgos de enfermedades.
 - Prevención de accidentes.
 - Colaboración con los departamentos didácticos, para la programación

y desarrollo de materias y temas transversales relacionados con la salud. Esta colaboración se concretará al inicio de cada curso escolar.

16.2.- Con el SESCAM

- 2.- El Centro tramitará con el SESCAM, toda la documentación necesaria relacionada con el seguro escolar, al que los alumnos del Centro tienen derecho por abonar la cuota correspondiente al inicio de cada curso.
- 3.- Asimismo el Centro informará a los alumnos sobre las prestaciones del mismo.
- 4.- El Centro solicitará al SESCAM, para aquellos alumnos de tercero de ESO que hayan cumplido catorce años y dispongan de DNI, la asignación de un número de afiliación a la Seguridad Social.

17.- Con el ayuntamiento

- 1.- Algunos aspectos de la relación del Instituto con el Ayuntamiento están recogidos en la legislación vigente. Un concejal o representante del mismo formará parte del Consejo Escolar del Centro.
- 2.- La colaboración con el Ayuntamiento se centrará en:
 - Actividades educativas organizadas por el mismo.
 - Actividades extraescolares dirigidas a alumnos, padres y profesores.
 - Relación directa con la biblioteca municipal

18.- Con los servicios sociales de los ayuntamientos de la zona

- 1.- El Centro colaborará con los Servicios Sociales de los Ayuntamiento de la zona intercambiando información sobre el alumnado y sus familias, y en especial, solicitando actuaciones en lo que se refiere al absentismo escolar.

19.- Con la comunidad autónoma

- 1.- El Centro colaborará con las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades difundiendo y participando en las diferentes campañas educativas, sociales y culturales que éstas organicen

20.- Con empresas de la zona

- 1.- Nuestro Centro imparte enseñanzas de Formación Profesional Específica, lo que supone la necesidad de mantener una buena relación con las empresas del entorno. Esta relación se basará fundamentalmente en:
 - Realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo de nuestros alumnos en las mismas.
 - La inserción laboral de los alumnos.
 - Visitas a estas empresas.
 - Intercambio de recursos tanto humanos como materiales.

21.- Con el centro de búsqueda de empleo (SEPECAM)

- 1.- Las relaciones del Instituto con el SEPECAM serán desarrolladas por el Departamento de Orientación y por el profesorado del órgano de coordinación docente de Formación y Orientación Laboral.
- 2.- Con esta colaboración se pretende conseguir:
 - Información en la búsqueda de empleo para aquellos alumnos que, al finalizar sus estudios, pretendan incorporarse al mundo del trabajo.
 - Información sobre la formación ocupacional y continua, su estructura, tipos de cursos, duración, etc.

22.- Con el entorno próximo al centro

- 1.- Se establecerán relaciones puntuales con:
 - Asociaciones culturales y otras entidades.
 - Asociaciones deportivas y recreativas.
 - Asociaciones de vecinos.

2.- Previo acuerdo con estas instituciones, el Centro podrá abrir sus instalaciones para que puedan ser utilizadas por las mismas. En cada caso se deberán cumplir una serie de normas previamente establecidas en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento, y se deberá contar con la debida autorización.

VIII.- COMPROMISOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS

- 1.- Son variadas las causas que influyen en el rendimiento académico de los alumnos, pero podríamos agruparlas en tres grandes bloques:
 - Psicológicas: rasgos de personalidad, aptitudes intelectuales, etc.
 - Pedagógicas: hábitos y técnicas de estudio, estilos de enseñanza aprendizaje, etc.
 - Sociales: ambiente familiar y escolar, medios de comunicación, etc.
- 2.- Una buena interacción entre estos condicionantes puede llevarnos a tener alumnos con el siguiente perfil: buena aptitud verbal, perseverancia, hábito de estudiar y dominio de técnicas, intereses científicos, organización e integración en el centro escolar, ocupación saludable del tiempo libre y apoyo familiar, los que, sin duda alguna, mejorarán su rendimiento escolar.
- 3.- Es compromiso de la comunidad educativa fomentar en el alumnado los valores que tenemos recogidos en nuestro Proyecto Educativo, y que nos deben ayudar a mejorar el rendimiento académico de nuestros alumnos.
- 4.- De manera más concreta, cada estamento de la comunidad educativa debe adquirir unos compromisos específicos que le son propios:

23.- Alumnado

- 1.- Es necesario que los alumnos estén motivados y que rentabilicen el esfuerzo que conlleva el estudio. Los hábitos (prácticas constantes de las mismas actividades) no se deben confundir con las técnicas (procedimientos o recursos). El hábito de estudio es necesario si se quiere progresar en el aprendizaje. Por otro lado, conviene sacar el máximo provecho al trabajo que supone el estudio por medios de unas técnicas adecuadas.
- 2.- Igualmente importante es la planificación del estudio, sobre todo en lo que se refiere a la organización y la confección de un horario que permita ahorrar

tiempo, energía y distribuir las tareas sin que haya que renunciar a otras actividades.

- 3.- El alumno debe crear unas condiciones ambientales (iluminación, ruido, etc.) que faciliten su concentración durante el estudio.
- 4.- La motivación y la perseverancia en el trabajo son dos valores que el alumno debe tener presentes para que su rendimiento escolar sea el adecuado.
- 5.- El alumnado debe contribuir a crear un buen clima escolar que facilite su aprendizaje mediante el respeto a las normas.
- 6.- Utilizar los medios curriculares digitales para su formación.

24.- Profesorado

- 1.- El clima escolar depende de la cohesión, la comunicación, la cooperación, la autonomía, la organización y el estilo docente. En general, el tipo de profesor dialogante y cercano a los alumnos es el que más contribuye al logro de resultados positivos y a la creación de un escenario de formación presidido por la cordialidad.
- 2.- Se puede pronosticar un mejor rendimiento académico a los alumnos que trabajan en un ambiente presidido por normas claras y en el que se promueve la cooperación, sin desatender el trabajo autónomo.
- 3.- El establecimiento y seguimiento de unas normas claras y el conocimiento por parte de los alumnos de las consecuencias de su incumplimiento, ejerce una influencia positiva sobre el rendimiento escolar.
- 4.- El profesorado no debe establecer estructuras de aprendizaje de tipo competitivo, sino que, por el contrario, debe fomentar la cooperación entre alumnos lo que, además de favorecer el rendimiento académico, genera relaciones personales positivas entre ellos.
- 5.- Una de las variables que influyen directamente en el rendimiento escolar del alumnado es la aptitud verbal (comprensión y fluidez oral y escrita). El profesor debe trabajar, en todas las materias, las competencias lingüísticas de los

alumnos ya que, consciente o inconscientemente, al evaluar se tiene muy en cuenta cómo se expresan los mismos.

- 6.- Durante la adolescencia acontecen notables transformaciones físicas y psicológicas que pueden afectar al rendimiento. Como educadores debemos paliar estos efectos ofreciendo a los alumnos apoyo, confianza y seguridad, tan necesarios para el desarrollo de su personalidad.
- 7.- Los adolescentes se encuentran en una etapa de su vida en la que deben tomar decisiones trascendentales para su futuro, tanto académicas como profesionales. Una buena elección supondrá un aumento de su motivación lo que implicará una mejora en su rendimiento escolar. Es labor del centro escolar ofrecer al alumno la ayuda de profesionales dedicados a tareas de orientación y asesoramiento vocacional y laboral.
- 8.- El profesorado debe actualizar su formación en TIC para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la utilización de los recursos curriculares digitales.

25.- Familias

- 1.- La familia es la institución natural más importante en la formación de los hijos.
- 2.- El clima familiar influye considerablemente en el rendimiento escolar del alumno, tanto por las relaciones que se establecen en el hogar, como por los estímulos intelectuales, culturales, etc., que se brindan, así como por la forma de ocupar el tiempo libre.
- 3.- Es beneficioso utilizar racionalmente el tiempo libre, de forma que se combine la formación y la diversión. No sería recomendable pasar varias horas cada día ante el televisor y sí resulta apropiado, en cambio, practicar deporte, acudir al teatro o al cine, apreciar el arte, leer, realizar excursiones, integrarse en grupos sociales, etc. Este tipo de actividades estimuladas por un buen ambiente familiar contribuyen a ampliar los horizontes intelectuales y personales del alumno.

- 4.- El rendimiento intelectual depende en gran medida del entorno en que se estudia. La iluminación, la temperatura, la ventilación, el ruido o el silencio, al igual que el mobiliario, son algunos de los factores que influyen en el estado del organismo, así como en la concentración del estudiante. Es labor de las familias proporcionar un ambiente de estudio adecuado para el trabajo diario de sus hijos.
- 5.- También es responsabilidad de las familias ayudar a sus hijos a organizar y confeccionar un horario que permita distribuir las tareas sin que se tenga que renunciar a otras actividades.
- 6.- Deben facilitar, en la medida de lo posible, el acceso de sus hijos a internet para que éstos puedan beneficiarse de los recursos digitales disponibles.

IX.- LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA DEL CENTRO

- 1.- Las líneas básicas de nuestro Centro para la Formación Didáctica, Pedagógica y Científica del Centro son las siguientes:
- 2.- La formación permanente del profesorado como línea prioritaria.
- 3.- Dar todas las facilidades posibles al profesorado para que puedan realizar su formación didáctica, pedagógica y científica.
- 4.- Formar al profesorado, con la ayuda del Centro Regional de Formación del Profesorado, para el uso de los materiales curriculares digitales (Plan Escuela Extendida: Mochila digital).
- 5.- Formar, con la ayuda del Centro Regional de Formación del Profesorado, en el uso de las TIC.
- 6.- Al ser nuestro Centro Sección Europea (inglés), consideramos prioritario la formación en dicho idioma del profesorado de áreas no lingüísticas.

X.- JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

- 1.- La jornada escolar de nuestro Centro será continua, en horario de mañana, y constará de seis periodos lectivos.
- 2.- Habrá un tiempo de descanso entre el tercer y cuarto periodo lectivo.
- 3.- El transporte escolar adecuará sus horarios para que el alumno asista con puntualidad a clase.
- 4.- Las actividades extracurriculares se realizarán fuera del horario lectivo.
- 5.- Los criterios pedagógicos para respetar las características del alumnado y las particularidades de cada una de las enseñanzas serán aprobados anualmente en el primer claustro de cada curso escolar.
- 6.- La Programación General Anual recogerá cada año el horario general del Centro, ajustándose a las indicaciones de la Administración Educativa.

XI.- OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

1.- Los servicios educativos complementarios ofertados por el Instituto son los siguientes:

26.- Transporte escolar

1.- Los alumnos que cursan Educación Secundaria Obligatoria que proceden de localidades adscritas a nuestro Centro disponen de un servicio de transporte escolar gratuito.

27.- Actividades extraescolares

1.- Estarán recogidas en la Programación General Anual. Si durante el curso escolar surgiese la posibilidad de realizar alguna actividad no recogida en la misma, ésta deberá ser aprobada en la Comisión de Coordinación Pedagógica, y se informará al Consejo Escolar de su realización, con autorización previa de los padres o tutores al principio del curso escolar.

2.- Las actividades extraescolares que se desarrollen en el Instituto podrán ser:

- EN HORARIO LECTIVO. Aquellas que se realicen de forma gratuita y dentro de la localidad serán de carácter obligatorio.
- FUERA DEL HORARIO LECTIVO QUE ORGANIZA EL CENTRO. Serán de carácter voluntario.
- FUERA DEL HORARIO LECTIVO QUE ORGANIZA EL AMPA. El Instituto pondrá a disposición del AMPA aquellos espacios y recursos que ésta solicite, siempre y cuando no interfiera el normal funcionamiento del Centro.

XII.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

- 1.- La evaluación interna tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en que se desarrolla, de forma que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y el funcionamiento del Centro, las relaciones con su entorno y la propia formación de docentes y familias.
- 2.- La evaluación se desarrollará siguiendo un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta de nuestro Centro a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.
- 3.- El plan de evaluación interna se desarrollará en ciclos de tres años en los que se evaluarán todos los ámbitos y dimensiones a los que hace referencia la Orden de 6 de marzo de 2003.
- 4.- El calendario establecido por nuestro Centro para desarrollar el plan de evaluación será:

PRIMER AÑO

ÁMBITOS	DIMENSIONES
I. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	2ª. DESARROLLO DEL CURRÍCULO. - PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS: - PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 3ª. RESULTADOS ESCOLARES DE LOS ALUMNOS.
II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	6ª. CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN.
III. RELACIONES CON EL ENTORNO.	8ª. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES.

--	--

SEGUNDO AÑO

ÁMBITOS	DIMENSIONES
I. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	<p>1ª. CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO. - PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES. - CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO. - ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS. <p>2ª. DESARROLLO DEL CURRÍCULO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS. - PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y, EN SU CASO, PLAN DE ORIENTACIÓN ESCOLAR Y PROFESIONAL. <p>3ª. RESULTADOS ESCOLARES DE LOS ALUMNOS.</p>
II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	<p>6ª. CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN.</p>
III. RELACIONES CON EL ENTORNO.	<p>7ª. CARÁCTERÍSTICAS DEL ENTORNO.</p>

TERCER AÑO

ÁMBITOS	DIMENSIONES
I. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	<p>2ª. DESARROLLO DEL CURRÍCULO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS. <p>3ª. RESULTADOS ESCOLARES DE LOS ALUMNOS.</p>
II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	<p>4ª. DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO.</p> <p>5ª. FUNCIONAMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN, Y ÓRGANOS DIDÁCTICOS. - ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. - ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN. <p>6ª. CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN.</p>
III. RELACIONES CON EL ENTORNO.	<p>9ª. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS.</p>
IV. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.	<p>10ª. EVALUACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.</p>